

BUIN, 07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1685, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 311, de fecha 29 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para complementación del Comodato entregado a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez III

3.- El Acuerdo N° 499 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 499 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba complementar acuerdo N° 734 de la sesión N°236 de 2021 en virtud del cual se otorgó un comodato por treinta años a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez III el inmueble de equipamiento municipal ubicado calle Doctor Rubén Lamich Betancourt N°1676 en el sentido de agregar la inscripción del inmueble en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Buin Paine a fojas: 281 N°288 del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JERÓNIMO MARTINI GORMÁZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. apg.

- DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde